

SANTA CRUZ, 17 de Febrero de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N°11 de la Enfermera Encargada de Esterilización.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos, para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará a Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos, para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **MADEGOM S.A, Rut: 84.609.600-0, según orden de compra N° 3864-101-CM20, por un monto de \$285.665; CAVIMED DE CHILE SPA, Rut.: 76.496.294-K, según orden de compra N°3864-102-CM20, por un monto \$89.762; NOVOSALUD SPA, Rut.: 76.768.780-K, según orden de compra N° 3864-103-CM20, por un monto \$224.160; COMERCIALIZADORA MATCHING DEALS LIMITADA, Rut.: 76.387.797-3, según orden de compra N° 3864-104-CM20, por un monto \$207.688; IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HOFMANN MEDICAL LIM, Rut.: 76.695.020-5, según orden de compra N° 3864-105-CM20, por un monto \$ 176.126; DIPROMED S.A, Rut.: 86.397.000-8, según orden de compra N° 3864-106-CM20, por un monto de \$566.916; MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, Rut.: 80.447.400-7, según orden de compra N° 3864-107-CM20, por un monto \$203.364 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)